



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



OFICIO CIRCULAR CONJUNTO 0170

DE: **CONSTANZA VARGAS SANMIGUEL**
Procuradora Regional de Instrucción del Tolima

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas de los Municipios No
Certificados en Educación del Departamento del Tolima.

ASUNTO: Exhortación apoyo de las IE Elecciones Presidenciales 2022

FECHA: Cinco (05) de mayo de 2022

En cumplimiento de lo acordado en el Comité de Seguimiento Electoral del Departamento del Tolima desarrollado el tres (03) de mayo de 2022, La Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima en ejercicio de su función preventiva, y la Secretaría de Educación y Cultura departamental, de forma conjunta, con el propósito de ejercer vigilancia y la debida preparación y coordinación, previa a la jornada electoral para elección de Presidente y Vicepresidente prevista para el 29 de mayo, próximo, **exhortamos** a los rectores de las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima, que fueron escogidas por la Registraduría para llevar a cabo la jornada de votación, con el ánimo de que presten la colaboración y apoyo necesario con la logística requerida, permitiendo el ingreso y la articulación con los delegados asignados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, habilitar y adecuar los espacios que se requieran, tales como baterías sanitarias, suministro de agua, salones, oficinas, mobiliario; para el desarrollo de todas las actividades, tanto el día de las elecciones, como las previas de simulacro, acordadas para los próximos 14, 20 y 21 de mayo.

Con el propósito de que exista claridad en las IE sobre los puestos de votación y su ubicación, se adjunta la DIVIPOLE para el departamento del Tolima, acorde con la

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



información suministrada por la Registraduría.

Los funcionarios del Ministerio Público tienen facultades, en su respectiva jurisdicción, de ejercer la vigilancia preventiva que se requiera, así como las posibles actuaciones disciplinarias de suscitarse el incumplimiento de los deberes aquí referenciados, sobre los funcionarios públicos que corresponda.

Cordialmente,

CONSTANZA VARGAS SANMIGUEL
Procuradora Regional de Instrucción del Tolima
Cultura

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y

Proyectó: Despacho S.E.C/ PGN Tolima